



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

Toluca, Méx., 15 de mayo de 2015
203F 80000-UI-132/2015

C. [REDACTED]
P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información pública presentada el veintisiete de abril del año en curso, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX a la cual se le asignó el número de folio 00086/ISSEMYM/IP/2015, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 35, fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en el numeral treinta y ocho de los *Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente oficio de respuesta de acuerdo a lo siguiente:

INFORMACIÓN SOLICITADA

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

“1. Favor de detallar las fechas o período en el calendario en las cuales la institución recibe dossiers o carpetas por parte de proveedores para evaluación de inclusión de nuevos medicamentos a su cuadro básico o listado de medicamentos. Es decir, ¿cuáles son las fechas límite de recepción y cuáles las fechas límite de revisión de propuestas de inclusión de nuevos medicamentos al cuadro básico o listado de medicamentos de la institución por parte de los proveedores? 2. ¿Cuál es el área dentro de la estructura orgánica encargada de recibir dossiers o carpetas para evaluación de inclusión de nuevos medicamentos a su cuadro básico o listado de medicamentos? ¿Cuál es el área encargada de realizar la evaluación y tomar una decisión de inclusión o no inclusión? En caso de que exista un comité para la toma de decisiones. ¿Qué áreas participan en este comité?” (SIC).

RESPUESTA EMITIDA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Con fundamento en los artículos 3, 4 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, respecto de la información solicitada, se informa lo siguiente:

En relación a *“1. Favor de detallar las fechas o período en el calendario en las cuales la institución recibe dossiers o carpetas por parte de proveedores para evaluación de inclusión de nuevos medicamentos a su cuadro básico o listado de medicamentos...”* (SIC), de acuerdo a lo comunicado por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Servicios de Salud, se envía al particular la convocatoria emitida para los Directores y/o Responsables de las unidades médicas de este organismo auxiliar, toda vez que los médicos adscritos al Instituto, son quienes solicitan mediante el formato denominado “Solicitud de modificación al cuadro básico de medicamentos”, la inclusión de medicamentos al cuadro básico institucional; formato establecido en el “Manual de Procedimientos para el abasto de medicamentos dentro del Cuadro Básico del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios”, que se alude en el siguiente párrafo.



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

En referente a “...2. ¿Cuál es el área dentro de la estructura orgánica encargada de recibir dossiers o carpetas para evaluación de inclusión de nuevos medicamentos a su cuadro básico o listado de medicamentos? ¿Cuál es el área encargada de realizar la evaluación y tomar una decisión de inclusión o no inclusión? En caso de que exista un comité para la toma de decisiones. ¿Qué áreas participan en este comité?” (SIC), de acuerdo a lo comunicado por los Servidores Públicos Habilitados de la Coordinación de Servicios de Salud y de la Coordinación de Administración, el proceso de inclusión de medicamentos, se encuentra descrito en los procedimientos “Actualización del Cuadro Básico” y “Catálogo de Medicamentos en el Sistema de Farmacia de las unidades médicas” del “Manual de Procedimientos para el abasto de medicamentos dentro del Cuadro Básico del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios”, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 9 de abril de 2010, en el cual hace referencia a las áreas involucradas en dichos procedimientos; mismos que podrá consultar en la dirección electrónica siguiente:

<http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/gct/2010/abr093.PDF>

Así mismo, se informa al particular que la integración del Comité Central de Farmacia y Terapéutica, se encuentra establecida en los artículos 3 y 4 del Reglamento del Comité Central de Farmacia y Terapéutica del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, el cual podrá consultar en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/rgl/vig/rglvig089.pdf>

Finalmente se informa, que el marco jurídico que rige a este organismo auxiliar lo podrá consultar en la página de Información Pública de Oficio Mexiquense (Ipomex) del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la dirección electrónica:

<http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/issemym/marcoJuridico.web>

MODALIDAD DE ENTREGA

Considerando que requirió como modalidad de entrega de su información a través del SAIMEX, se envía por el mismo medio el presente oficio de respuesta; así como el documento del numeral señalado en líneas anteriores.

ATENTAMENTE

MTRA. ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

c.c.p. 00086/ISSEMUM/IP/2015
ARGD/KACM/CRMR